

07-Dic-2009

(CCPM)

Colegio de Contadores Públicos de México A.C

Aprobación de un nuevo esquema

CP. Nicolás Domínguez García*

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera.

Es de observancia obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del DF; las entidades de la administración pública paraestatal (federales, estatales o municipales) y los órganos autónomos federales y estatales (entes públicos).

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objetivo la emisión de las normas y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, formuladas y propuestas por el secretario técnico.

Un comité consultivo emite opinión sobre los proyectos de normas y participan representantes de entidades federativas, municipios, Auditoría Superior de la Federación, entidades estatales de Fiscalización, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas e institutos, asociaciones y federaciones de contadores.

El nuevo esquema que se deriva de los documentos que aprobó el CONAC el 13 de agosto son: Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; y Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

En diciembre, el CONAC aprobará: Clasificador por Objeto del Gasto; Clasificador por Rubros de Ingresos; Plan de Cuentas; Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, y Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.

Con esto se hace una revolución en la contabilidad gubernamental en México, que permitirá una mayor transparencia y una rendición de cuentas efectiva.

Me despido con las palabras de Felipe Calderón, presidente de México, dichas en la ceremonia de instalación del CONAC:

“No soy contador, pero admiro mucho a los contadores, por cierto, pero sí puedo decir, yo sé que aquí hay muchos, además; pero aun para mí resulta

evidente que el hecho de que las finanzas públicas se manejen únicamente como un estado de resultados, ingresos y egresos año con año, posibilita que si no se pierde, por lo menos no se registra adecuadamente el patrimonio de la nación. Se requiere, válgame la comparación, pasar de un estado de resultados, de ingresos y egresos, a lo que pudiera ser un balance general de la administración pública.”

El autor es integrante de la Comisión de Contabilidad y Auditoría Gubernamental del Colegio de Contadores Públicos de México, A. C.

El artículo refleja la opinión del autor.

consulta.fiscal@colegiocpmexico.org.mx